



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

al real y Supremo Consejo facultad para poder
ver de su Real Cedula por entero de quatro mis en Arun
bre de vino que en el dia esvise en solo un mis
y Entendido por esta Ciudad Acuerdo, que para volver
dho papel, y resolver sobre su contenido se cite para
el primer Cavildo ordinario siguiente a los Cavalleros
regidores.

N. Nueva Carn. } Cioie En este Ayuntamiento. en papel Escrito a esta Ciudad
por su Junta de Propios y Arriendos su fecha quatro
de Septiembre pasado de este año incluyendole copia de lo re-
vuelto por el real, y Supremo Consejo de Castilla, sobre el
particular de Establecimiento de Nueva Carniceria
y Entendido por esta Ciudad Acuerdo, que para volver
aver dho papel, y real revoluz. se cite generalmente
a los Cavalleros regidores para el primer Cavildo
ordinario que hubiere.

Carta del Adm. } Cioie en este Ayuntamiento una Carta Escrita a estas
de Sal. } Ciudad por d. n. Gaspar de Pina Administrador de la
real Salina su fha en Murcia a dove de Septiembre
pasado de este año repuesta de la que esta Ciudad le
Escrivio en tres de dicho mes en que dize no hallare Con-
sultades para aventar ala Espera que esta Ciudad soli-
cita hasta fin de Diciembre por el importe de los diez ter-
cios cumplido en fin de Agosto del repartimiento de
Val, respecto a estar en practica el pagarle esta Cu-
lugo que finalisa el año, antes bien hallare Con-
dones generales para solicitar la Cobansa y q.
por lo que respecta ala Instancia de los diputados,

